

El sistema de calificaciones no debe perder de vista los aprendizajes

Magister Raquel Marina Carranza. Vicedirectora Académica de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano (Universidad Nacional de Córdoba)

El sistema de calificaciones no debe ser pensado sino en vinculación con la evaluación y las prácticas evaluativas y estas, a su vez, con las prácticas de enseñanza. Considerar el sistema de calificaciones de manera aislada nos conduce a un análisis formalista, en el que pueden primar consignas que se asocian superficialmente con una aspirada excelencia educativa o con argumentos falsamente relacionados con la generación de estrategias para el acompañamiento de los estudiantes.

Para no correr el riesgo de caer en formalismos, el sistema de calificaciones numérico generalmente se correlaciona con una escala conceptual que adjudica a cada calificación una descripción valorativa. Sin embargo, estas valoraciones conceptuales muchas veces se desdibujan al momento de calificar y predomina una valoración numérica poco descriptiva en relación con los aprendizajes y las dificultades.

Por esos motivos, se hace imprescindible abordar institucionalmente el tema de la evaluación, y dentro de ese

tema, el sistema de calificaciones y el régimen de promoción de los estudiantes.

La experiencia marca que muchas decisiones, con sustento teórico y empírico, tomadas en el terreno educativo, desde los ámbitos ministeriales, a menudo fracasan debido a que en las instituciones se desconocen o se desvanecen los fundamentos que dieron impulso a las propuestas.

Por esa razón, es fundamental empoderar a las escuelas para que puedan apropiarse de las decisiones e implementarlas sin que pierdan sentido en ese proceso.

La Ley Nacional de Educación N° 26.206 (año 2006) explicita la función de la escuela en su artículo 122. “La institución educativa es la unidad pedagógica del sistema responsable de los procesos de enseñanza-aprendizaje destinados al logro de los objetivos establecidos por esta ley”, es decir, es la encargada de llevar las políticas educativas a cada comunidad educativa. Asimismo, las Resoluciones del Consejo Federal de Educación son insistentes en torno de la responsabilidad de la institución sobre la evaluación; en efecto la Res. CFE 93/09 establece: “La reflexión conjunta sobre el propósito formativo de cada asignatura en la propuesta general de formación enriquece la perspectiva de la evaluación y supera concepciones parciales o fragmentarias. Así concebida, la evaluación es responsabilidad del docente pero también producto de la reflexión y de los acuerdos institucionales”.

Es fundamental trabajar con los equipos docentes y generar instancias de formación, discusión y formulación de acuerdos que permitan fortalecer los criterios para adjudicar determinadas calificaciones y para que el sistema de

calificaciones sea un instrumento valioso de acompañamiento a los alumnos en sus itinerarios escolares.

En la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, se ha sostenido a lo largo del tiempo una escala de calificaciones de 0 a 100% y la aprobación de las unidades curriculares con promedio de 70%. El sistema de promoción ofrece instancias de recuperación de los aprendizajes no logrados. En muchos países, la calificación para aprobar es menor y en otras mayor.

Más allá de la definición numérica, resulta fundamental acordar qué producciones de los alumnos dan cuenta de aprendizajes satisfactorios y qué producciones evidencian dificultades que inciden en el desarrollo de las capacidades que se deben desarrollar.

En el mismo sentido, se hace necesario acordar cómo se consideran las propias posibilidades del estudiante y los logros particulares alcanzados, más allá de los criterios comunes fijados por patrones externos. Es preciso, primordialmente, que los alumnos puedan reconocer sus aprendizajes y sus dificultades y asociarlos a una escala de calificación que, de esa manera, deje de ser arbitraria para convertirse en un elemento valioso para su progreso.

De este modo, los estudiantes pueden asimilar esta modificación en la nota de aprobación de las asignaturas, propuesta por el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, no como un escollo en su recorrido sino como un criterio razonable tendiente a fijar pautas precisas para su itinerario escolar, que les permitan realizar una mirada introspectiva sobre sus aprendizajes y reorientar sus esfuerzos. No se puede perder de vista que las calificaciones

inciden en las autopercepciones que tienen los sujetos y en las valoraciones que realiza su entorno sobre él.

Asimismo, debe haber un abordaje institucional en relación con la promoción de un alumno de un curso a otro. El cursado y aprobación por disciplina y las calificaciones estrictamente numéricas muchas veces llevan a perder de vista los aprendizajes integrales de los estudiantes y el desarrollo de capacidades fundamentales que atraviesan todas las disciplinas y que se espera que desarrollen en su educación secundaria.